

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Stella del Socorro Montoya Henao
DEMANDADO	Universidad San Buena Ventura
RAD. NRO.	05001 31 01 005 2018 00672 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Fija Audiencias Arts. 77 Y 80 Del C. P. Del T. Y De La S. S. – Requiere

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **VIERNES CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO 2021, INICIANDO A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M).**

Tercero: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **VIERNES CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO 2021, a CONTINUACIÓN de la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas.**

Cuarto: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que suministren las direcciones electrónicas o e-mails (correos electrónicos) de todos los participantes en las audiencias, en consideración a que las mismas se practicasen vía internet (de

forma remota o virtual). Para tal fin, la información requerida deberá ser remitida a la dirección electrónica del juzgado: j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sexto: REMITIR a través del correo electrónico del despacho el link correspondiente para la asistencia a la audiencia, el cual será enviado con antelación a la celebración de la diligencia.

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza

Juez

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a164ff386833cf13fa091baaf5fa1b86ec8b2472d0381ed835366d3689c119bc

Documento generado en 04/05/2021 02:18:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>